

N° Int.: 2716301

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530

OVALLE, 17 de Junio de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado  
visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de  
TITULAR a Franklin ARAMENANDO DELGADO de nacionalidad BOLIVIANA, b) que, el  
citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia  
establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando  
encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó  
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don  
Franklin ARAMENANDO DELGADO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a  
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su  
conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR  
[30074] 17/06/2011

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública
- Archivo.